

Informe secretarial

Al despacho del señor juez el presente PROCESO DE SUCESIÓN INTESTADA, dando cuenta que la parte demandante no ha cumplido con la carga procesal impuesta por auto de calenda dos de octubre de 2019. Sírvase proveer.

JULIO JOSE CANCHANO PARODY
Secretario



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO ÚNICO PROMISCOU MUNICIPAL
SAN SEBASTIÁN DE BUENAVISTA – MAGDALENA
jprmssebastian@cendoj.ramajudicial.gov.co**

San Sebastián de Buenavista, Magdalena, dieciséis (16) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

REF: RAD. 47-692-40-89-001-2017-000048-00 DEMANDA DE SUCESIÓN INTESTADA del CAUSANTE MARCELINO MARTINEZ MARTINEZ seguido por MIREYA NARTINEZ LOBO a través de apoderado judicial.

Visto el informe secretarial que antecede, el despacho ordena,

AUTO:

Requerir a la parte demandante para que en un término máximo de 30 días cumpla con la carga procesal impuesta en auto de calenda dos de octubre de 2019 publicado en estado 072 del tres de octubre de la misma anualidad, so pena de dar trámite a lo establecido en el numeral primero del artículo 317 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

DARÍO ÁNGEL EGUIS SUÁREZ
El juez.

Firmado Por:
Dario Angel Eguis Suarez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
San Sebastian De Buenavista - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c2b1c6cc1d316c88091c3f97959e38152739003c31d3a6da1532ab1745281606**

Documento generado en 16/05/2023 02:40:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>